



**REVISIÓN DE LA**  
**ORGANIZACIÓN DE APOYO PARA NOMBRES GENÉRICOS**  
*Informe Final*

Westlake Governance Limited

Septiembre de 2015

## SECCIÓN 1: RESUMEN DEL INFORME

---

### 1.1 Antecedentes

Esta revisión fue iniciada en 2014 por la ICANN con la ayuda de un grupo de trabajo compuesto por miembros de la comunidad de la GNSO, según los estatutos de la ICANN. Sigue una serie de revisiones anteriores, algunas de la GNSO explícitamente y otras de estructuras de creación de políticas de la ICANN en general, incluido un programa para la mejora de la GNSO iniciado por la Junta Directiva de la ICANN luego de que el Comité de Gobernanza de la Junta Directiva (BGC) considerara las recomendaciones de las revisiones realizadas en 2008.

Tras cambios más recientes, el Comité de Mejoras Estructurales (SIC)<sup>1</sup> de la Junta Directiva de la ICANN ahora está a cargo de la revisión y supervisión de las políticas relacionadas con el proceso de revisión organizacional de la ICANN en curso, tal como lo establecen los estatutos de la organización. Con respecto a esta revisión, el SIC:

- confirmó la designación de Westlake Governance como Examinador Independiente;
- aceptará el informe final y el plan de implementación; y
- preparará las recomendaciones para la acción de la Junta Directiva.

El alcance de esta revisión tiene un doble propósito: por un lado, evaluar hasta dónde el programa de mejoras ha sido implementado y ha tenido éxito al abordar las inquietudes planteadas oportunamente, y, por el otro, considerar hasta qué punto la GNSO se encuentra actualmente en posición de responder a su entorno cambiante. No se ha solicitado al Equipo de Revisión de Westlake que evalúe diversas opciones y alternativas en relación con la estructura de la GNSO, pero las inquietudes respecto de la efectividad de las operaciones de la GNSO naturalmente deriva en consideraciones de carácter estructural. También advertimos que la estructura existente de la GNSO de dos cámaras y cuatro grupos de partes interesadas (SG) admite una considerable flexibilidad.

Los aportes para la revisión comprendieron:

- Un cuestionario en línea (la encuesta 360°) sobre la GNSO en su totalidad y sus partes constitutivas.
- Un cuestionario similar sobre grupos de trabajo específicos.
- Revisión de material sobre revisiones anteriores, planes y otra información, la mayor parte de la cual se encuentra disponible en el sitio web de la ICANN.

---

<sup>1</sup> El nombre cambió a Comité de Efectividad Organizacional (OEC) en julio de 2015.

- Entrevistas a una serie de partes interesadas de la GNSO y de la comunidad de la ICANN en general.
- Retroalimentación sobre un texto de trabajo anterior presentado en forma de resumen en la reunión ICANN52 y enviado al Grupo de Trabajo para la Revisión de la GNSO para que realizara comentarios.

Conforme desarrollamos nuestras recomendaciones, hubo cuatro temas que se hicieron evidentes:

- Participación y representación
- Desarrollo continuo
- Transparencia
- Alineación con el futuro de la ICANN

En total, el Equipo de Revisión de Westlake brindó 36 recomendaciones. A fin de ayudar a comprender la contribución aportada por cada recomendación, hemos incluido un Anexo a este resumen donde listamos las recomendaciones por tema.

### **1.1.1 Recomendaciones del BGC para la Junta Directiva de la ICANN**

En su síntesis de revisiones anteriores brindada en 2008, el Grupo de Trabajo del Comité de Gobernanza de la Junta Directiva (BGC WG) hizo recomendaciones sobre las siguientes áreas, y la Junta Directiva las adoptó. (En nuestro informe, nos referiremos a estas recomendaciones como "recomendaciones del BGC". Debe tenerse en cuenta que, si bien las llamamos "recomendaciones", fueron aprobadas).

- Adopción de un modelo de grupo de trabajo para el desarrollo de políticas
- Revisión del proceso de desarrollo de políticas (el PDP)
- Reestructuración del Consejo de la GNSO
- Mejora y apoyo a los grupos de partes interesadas (SG) y a las unidades constitutivas (C)
- Mejora de la comunicación y la coordinación con otras estructuras de la ICANN

El Equipo de Revisión ha evaluado hasta qué punto las recomendaciones adoptadas por la Junta Directiva han sido implementadas. Las recomendaciones del BGC, numeradas de BGC 1 a BGC 18, se listan a continuación de forma muy resumida, junto con nuestro punto de vista respecto de si han sido implementadas y nuestras recomendaciones en relación al trabajo futuro.

## **1.2 Evaluación y recomendaciones: El modelo de grupo de trabajo**

La opinión de Westlake sobre la implementación de las recomendaciones del BGC es:

| Recomendación del BGC   | ¿Implementada? |
|---|----------------|
| BGC1: Los grupos de trabajo deberían ser la base para el trabajo en materia de políticas de consenso de la GNSO. Los grupos de trabajo deberían ser abiertos a todos. | Sí.            |
| BGC2: El Consejo y el personal deberían elaborar principios operativos para los grupos de trabajo.  | Sí.            |
| BGC3: La ICANN debería brindar personal de apoyo a los grupos de trabajo.   | Sí.            |

La opinión de Westlake es que estas recomendaciones se han implementado de forma efectiva. Los grupos de trabajo sí existen y crean políticas. En la encuesta 360°, casi el 80% estuvo de acuerdo en que los grupos de trabajo son efectivos y en que toman en cuenta los aportes. Los comentarios sobre el personal de apoyo fueron uniformemente positivos.

No obstante, hay algunos resultados negativos en la implementación de los grupos de trabajo:

- Comparativamente, hay pocos voluntarios que hacen la mayor parte del trabajo.
- Los voluntarios mayormente provienen de América del Norte y Europa.
- Los participantes son hombres en un 80% aproximadamente.

No encontramos evidencia de que los grupos de trabajo no estén abiertos a todos, pero la apertura no ha dado como resultado una participación efectiva de un amplio sector de la comunidad. Encontramos poca obstrucción deliberada a la participación general en los grupos de trabajo, pero hemos identificado varios sesgos inconscientes que tienden a perpetuar el statu quo.

Nuestras recomendaciones son:

- ❖ **Recomendación 1:** Que la GNSO elabore y supervise criterios de medición para evaluar la efectividad actual de las estrategias de difusión y de los programas piloto en curso con respecto a los grupos de trabajo de la GNSO (tal como se mencionó en las recomendaciones relativas a la participación en grupos de trabajo en la sección 5.4.5).
- ❖ **Recomendación 2:** Que la GNSO desarrolle y financie más programas destinados a reclutar voluntarios y a ampliar la participación en los grupos de trabajo para PDP, dado el rol vital que desempeñan los voluntarios en los grupos de trabajo y en el desarrollo de políticas.
- ❖ **Recomendación 3:** Que el Consejo de la GNSO reduzca o elimine las barreras relativas a costos que obstaculizan la participación de voluntarios en los grupos de trabajo.
- ❖ **Recomendación 4:** Que el Consejo de la GNSO introduzca recompensas y reconocimientos de índole no económica para los voluntarios.

- ❖ **Recomendación 5:** Que, durante la autoevaluación de cada grupo de trabajo, se pregunte a los miembros nuevos de qué manera se solicitó y consideró su opinión.
- ❖ **Recomendación 6:** Que la GNSO registre y publique en forma periódica estadísticas sobre la participación en los grupos de trabajo (incluidas estadísticas de diversidad).
- ❖ **Recomendación 7:** Que los grupos de partes interesadas y las unidades constitutivas interactúen más estrechamente con miembros de la comunidad cuya lengua materna es distinta del inglés, como una forma de superar las barreras lingüísticas.
- ❖ **Recomendación 8:** Que los grupos de trabajo tengan un rol explícito en responder a las cuestiones de implementación relacionadas con las políticas que ellos han desarrollado<sup>2</sup>.

### 1.3 Evaluación y recomendaciones: El PDP

La opinión de Westlake sobre la implementación de las recomendaciones del BGC es:

| Recomendación del BGC  | ¿Implementada? |
|--|----------------|
| BGC4: Revisar las reglas para que el PDP esté alineado con los requerimientos contractuales. | Sí.            |
| BGC5: Implementar una autoevaluación del PDP.  | Incompleto.    |
| BGC6: Alinear los PDP con el plan estratégico de la ICANN.                                   | No.            |

El PDP a través de grupos de trabajo es exitoso, aunque lleva demasiado tiempo. Aproximadamente la mitad de los participantes de la encuesta 360° estuvieron de acuerdo en que las recomendaciones en materia de política son oportunas. Hubo comentarios respecto del frustrante (para algunos) y extenso tiempo que puede llevar un PDP, y muchos estuvieron relacionados con que la duración del PDP puede ser necesaria para lograr el consenso.

Se ha establecido un Grupo de Trabajo sobre Datos y Criterios de Medición como grupo de trabajo no relacionado con el PDP para considerar cómo evaluar el PDP en sí. Sin embargo, éste no abarca el resultado de la política, que, en nuestra opinión, es esencial para contribuir al desarrollo futuro de políticas.

No hay evidencia de un plan para toda la GNSO que ponga en línea su trabajo de desarrollo de políticas con el plan estratégico de la ICANN.

Nuestras recomendaciones son:

- ❖ **Recomendación 9:** Que se desarrolle un programa formal de evaluación de liderazgo en los grupos de trabajo como parte del programa general de capacitación y desarrollo.
- ❖ **Recomendación 10:** Que el Consejo de la GNSO elabore criterios según los cuales los grupos de trabajo puedan recurrir a facilitadores o moderadores profesionales en determinadas situaciones.
- ❖ **Recomendación 11:** Que el proyecto piloto presencial de grupo de trabajo para PDP sea evaluado una vez finalizado. Si los resultados son beneficiosos, se deberían desarrollar pautas y poner a disposición apoyo financiero.
- ❖ **Recomendación 12:** Que la ICANN evalúe la factibilidad de brindar servicios de transcripción en tiempo real en las teleconferencias de las reuniones de los grupos de trabajo.
- ❖ **Recomendación 13:** Que el Consejo de la GNSO evalúe y, de corresponder, implemente, a modo de prueba piloto, una herramienta informática (como Loomio o similar) para facilitar una mayor participación en el proceso de toma de decisiones consensuadas de los grupos de trabajo.
- ❖ **Recomendación 14:** Que la GNSO además analice "dividir" el PDP y examine cada posible PDP en cuanto a su factibilidad de ser dividido en etapas discretas.
- ❖ **Recomendación 15:** Que la GNSO continúe con las iniciativas actuales del Proyecto de Mejoras del PDP para abordar la puntualidad del PDP.
- ❖ **Recomendación 16:** Que se incluya una evaluación del impacto de las políticas (PIA) como una parte estándar de cualquier proceso de políticas.
- ❖ **Recomendación 17:** Que la práctica de autoevaluación de los grupos de trabajo sea incorporada en el proceso de desarrollo de políticas, y que estas evaluaciones se publiquen y utilicen como base para la mejora continua del PDP.
- ❖ **Recomendación 18:** Que el Consejo de la GNSO evalúe en forma permanente (en lugar de hacerlo en forma periódica tal como lo establecen los actuales Procedimientos Operativos de la GNSO) la efectividad de las políticas tras su implementación; y que estas evaluaciones sean analizadas por el Consejo de la GNSO a fin de, por un lado, supervisar y mejorar la redacción y el alcance de futuras cartas orgánicas en materia de PDP y, por el otro, facilitar la efectividad de los resultados de las políticas de la GNSO en el tiempo.

## 1.4 Evaluación y recomendaciones: Reestructuración del Consejo de la GNSO

La opinión de Westlake sobre la implementación de las recomendaciones del BGC es:

| Recomendación del BGC   | ¿Implementada?    |
|---|-------------------|
| BGC7: El Consejo deberá establecer estrategias y supervisar.          | Sí.               |
| BGC8: El Consejo deberá evaluar y analizar tendencias.                | No.               |
| BGC9: El Consejo deberá mejorar la gestión de proyectos y documentos. | Parcial.          |
| BGC10: Reestructurar la composición del Consejo.                      | Sí.               |
| BGC11: Límites de los mandatos del Consejo.                           | Sí.               |
| BGC12: Manifestaciones de Interés (SOI) de todo el Consejo y la GNSO. | Sí.               |
| BGC13: Capacitación para los consejeros.                              | Necesita mejoras. |

El Consejo está llevando a cabo estrategias y desempeñando un rol de supervisión tal como lo recomendó el BGC. Publica una lista de proyectos, pero no hay evidencia de la gestión o planificación de recursos. Se han implementado límites en relación con los mandatos y se han incorporado las SOI.

La capacitación para los consejeros fue resaltada en comentarios de la encuesta 360°, en relación con conocimientos técnicos, gestión de proyectos y gobernanza. No hay medios para determinar el nivel de competencia y las capacidades de los miembros titulares, ni la efectividad de las capacitaciones brindadas.

Nuestras recomendaciones son:

- ❖ **Recomendación 19:** En tanto gerente estratégico más que órgano normativo, el Consejo de la GNSO debería seguir centrándose en garantizar que los grupos de trabajo hayan sido constituidos correctamente, que hayan cumplido plenamente con los términos de su carta orgánica y que hayan seguido el debido proceso.
- ❖ **Recomendación 20:** Que el Consejo de la GNSO revise anualmente los Objetivos Estratégicos de la ICANN a fin de planificar el desarrollo de políticas de modo que se logre un equilibrio entre los Objetivos Estratégicos de la ICANN y los recursos disponibles de la GNSO para el desarrollo de políticas.
- ❖ **Recomendación 21:** Que el Consejo de la GNSO realice o encomiende a terceros, en forma periódica, un análisis de tendencias en los gTLD a fin de prever los probables requerimientos en materia de políticas y de garantizar que los afectados estén bien representados en el proceso de formulación de políticas.

- ❖ **Recomendación 22:** Que el Consejo de la GNSO desarrolle un marco basado en competencias, el cual sus miembros deberán utilizar para identificar necesidades y oportunidades de desarrollo.

## 1.5 Evaluación y recomendaciones: Mejora de los grupos de partes interesadas y de las unidades constitutivas

A los fines de esta subsección, el término *unidad constitutiva* incluye al Grupo de Partes Interesadas de Registradores (RrSG) y al Grupo de Partes Interesadas de Registros (RySG), los cuales no tienen unidades constitutivas.

La opinión del Equipo de Revisión de Westlake sobre la implementación de las recomendaciones del BGC es:

| Recomendación del BGC   | ¿Implementada?          |
|---|-------------------------|
| BGC14: Aclarar y promover la opción de formar nuevas unidades constitutivas.            | Sí, pero es inefectivo. |
| BGC15: Reglas de funcionamiento y participación de las unidades constitutivas.          | No.                     |
| BGC16: Brindar a las unidades constitutivas personal de apoyo con dedicación exclusiva. | Parcial.                |

Se adoptaron acciones como resultado de la recomendación del BGC sobre la formación de nuevas unidades constitutivas, pero esto no ha sido efectivo. Sólo se ha formado una unidad constitutiva, con bastantes dificultades, y varios otros grupos han intentado crear nuevas unidades constitutivas, pero fracasaron.

Asimismo, el Equipo de Revisión advierte la opinión expresada por un expresidente de una unidad constitutiva en ICANN53 que hacía referencia a que su unidad constitutiva rechazaba la necesidad o conveniencia de que existan múltiples unidades constitutivas. Esto claramente no se condice con las recomendaciones de revisiones anteriores ni con la postura declarada de la Junta Directiva de la ICANN. Esta opinión y el registro de solicitudes no exitosas a la fecha refuerzan nuestra observación de que la recomendación BGC14 no ha sido eficazmente implementada.

Consideramos que hay otra barrera a la introducción de nuevas unidades constitutivas en los grupos de partes interesadas, a saber: la falta de equidad en la distribución de las bancas del Consejo dentro de cada grupo de partes interesadas. Creemos que debería haber una distribución equitativa de las bancas del Consejo entre las distintas unidades constitutivas que integran los grupos de partes interesadas.

Con respecto a la recomendación BGC15, las reglas de funcionamiento de las unidades constitutivas existen, pero los intentos de ampliar la participación han resultado inefectivos.

El Valor Fundamental 4 de la ICANN reza:

*Buscar y respaldar una participación amplia e informada que refleje la diversidad funcional, geográfica y cultural de Internet en todos los niveles del desarrollo de políticas y de la toma de decisiones.*

La estructura de la unidad constitutiva tiene como objetivo brindar diversidad funcional. La estructura regional de la ICANN es una forma de medir la diversidad geográfica, pero no es un sustituto de la diversidad cultural, la cual no ha sido definida por la ICANN.

La ICANN no recaba la información necesaria para medir la diversidad de la participación. La observación y la recolección de dicha información, tal como está disponible, muestran que la participación está altamente dominada por hombres y que mayormente provienen de América del Norte y Europa. Hay muy pocos participantes procedentes de Asia (excepto Australia y Nueva Zelanda) a pesar de que ese continente representa una muy grande y creciente proporción de usuarios de Internet. Las barreras que se perciben, que limitan la participación de grupos subrepresentados, incluyen el uso exclusivo del inglés en los grupos de trabajo, el ignorar la elección de otros husos horarios para las llamadas y un modo de interacción interpersonal en las reuniones que es mayormente asertivo y de estilo occidental.

El apoyo de la Secretaría, cuando lo brinda la ICANN, se considera de alta calidad, pero no está previsto para todas las unidades constitutivas.

Nuestras recomendaciones son:

- ❖ **Recomendación 23:** A fin de respaldar el modelo de múltiples partes interesadas de la ICANN, todas las unidades constitutivas deberían tener bancas en el Consejo de la GNSO, distribuidas en forma equitativa (en la medida en que los números lo permitan) por los grupos de partes interesadas que integran.
- ❖ **Recomendación 24:** Que el Consejo de la GNSO y los grupos de partes interesadas y las unidades constitutivas respeten el proceso publicado para la presentación de solicitudes de nuevas unidades constitutivas. Que la Junta Directiva de la ICANN al evaluar una solicitud constate que todas las partes han seguido el proceso publicado, sujeto a lo cual el resultado por defecto debería ser que se admita la nueva unidad constitutiva. Que todas las solicitudes de nuevas unidades constitutivas, incluidas las solicitudes históricas, se publiquen en el sitio web de la ICANN con plena transparencia de la toma de decisiones.

- ❖ **Recomendación 25:** Que el Consejo de la GNSO encomiende el desarrollo de pautas para brindar asistencia a los grupos que deseen establecer una nueva unidad constitutiva y que las implemente.
- ❖ **Recomendación 26:** Que los miembros del Consejo de la GNSO, los miembros de los grupos de partes interesadas y de las unidades constitutivas que integran el Comité Ejecutivo, y los miembros de los grupos de trabajo completen y mantengan una manifestación de interés (SOI) actualizada e integral en el sitio web de la GNSO. Cuando los individuos representen organismos o clientes, esta información debe ser publicada. En caso de no publicarse debido a cuestiones de confidencialidad con el cliente, se debe revelar el interés o posición del participante. Si no se concreta ninguna de estas opciones, no se debe permitir la participación del individuo.
- ❖ **Recomendación 27:** Que la GNSO establezca y mantenga una lista centralizada pública de los miembros y los participantes de cada unidad constitutiva y de cada grupo de partes interesadas (con un enlace a la SOI del individuo en los casos en que sea requerida y esté publicada).
- ❖ **Recomendación 28:** Que se revise la sección 6.1.2 de los Procedimientos Operativos de la GNSO, tal como se muestra en el Anexo 6, para aclarar que las cláusulas principales son obligatorias y no consultivas, y para instituir sanciones significativas por incumplimiento cuando corresponda.
- ❖ **Recomendación 29:** Que las SOI de los miembros del Consejo de la GNSO y de los miembros de todos los grupos de partes interesadas y todas las unidades constitutivas que integran el Comité Ejecutivo incluyan el total de años que la persona ha ocupado puestos ejecutivos en la ICANN.
- ❖ **Recomendación 30:** Que la GNSO desarrolle e implemente una política para la provisión de apoyo administrativo a los grupos de partes interesadas y a las unidades constitutivas; y que los grupos de partes interesadas y las unidades constitutivas revisen y evalúen anualmente la efectividad del apoyo administrativo que reciben.

## 1.6 Evaluación y recomendaciones: Comunicaciones y coordinación

La opinión de Westlake sobre la implementación de las recomendaciones del BGC es:

| Recomendación del BGC   | ¿Implementada? |
|---|----------------|
| BGC17: Comunicación mejorada con la Junta Directiva de la ICANN.                | Sí.            |
| BGC18: Comunicación y coordinación mejoradas con otras estructuras de la ICANN. | En curso.      |

El BGC WP recomendó que el Consejo de la GNSO mejore el nivel de comunicación con sus miembros nominados de la Junta Directiva de la ICANN. No recibimos comentarios sobre este punto por parte de los encuestados y, por lo tanto, se concluye que ya no es un tema de preocupación.

Con relación a otras estructuras de la ICANN, varios encuestados expresaron su frustración con respecto a la relación entre los grupos de trabajo para PDP en general y el Comité Asesor Gubernamental (GAC). La inquietud era que el GAC parecía no participar en el PDP completo, pero se informó que intervenía en una etapa muy tardía, a veces interrumpiendo un proceso que estaba cercano al consenso, o incluso, ejerciendo presión en los miembros de la Junta Directiva para que realizaran cambios de último momento a una política recientemente finalizada. Esto parecía comprometer el enfoque basado en el consenso de abajo hacia arriba acordado para desarrollar políticas. En contraposición, se nos informó sobre la dificultad que enfrenta el GAC en cuanto a que ningún miembro puede expresar un punto de vista vinculante en nombre de los demás miembros.

Para abordar esto, recomendamos una coordinación más estrecha entre la GNSO y el GAC, y que el GAC designe a un coordinador de enlace sin derecho a voto para cada grupo de trabajo para PDP relevante. De esta manera, se puede obtener el aporte informal del GAC en cada PDP sin que esto sea visto como un compromiso vinculante en nombre de los demás miembros del GAC.

Nuestra recomendación es:

- ❖ **Recomendación 31:** Que el Grupo de Consulta entre el GAC y la GNSO sobre la Participación Temprana del GAC en el Proceso de Desarrollo de Políticas de la GNSO continúe sus dos vías de trabajo como proyectos prioritarios. Como parte de su trabajo, debería considerar cómo el GAC podría designar a un coordinador de enlace no vinculante y sin derecho a voto para el grupo de trabajo de cada PDP relevante de la GNSO como una forma de brindar aportes en forma oportuna.

## 1.7 Evaluación y recomendaciones: Entorno cambiante

Además de evaluar la eficacia de las recomendaciones de revisiones anteriores, hemos considerado el entorno cambiante ya que afecta a la GNSO, por ejemplo:

- Estructura demográfica de Internet
- Diversidad
- Nombres de dominio internacionalizados (IDN)
- Expansión de los gTLD

El Equipo de Revisión de Westlake ha evaluado hasta qué punto la GNSO demuestra agilidad para responder a estos desafíos y nuevos desarrollos.

Entre los cambios en el entorno más general de la GNSO, probablemente el más importante en la última década es el cambio drástico en el "centro de gravedad" del uso de Internet: de economías principalmente angloparlantes y generalmente ricas a naciones asiáticas, africanas y latinoamericanas que no son angloparlantes.

La GNSO sigue estando dominada por participantes de naciones desarrolladas en su mayoría angloparlantes. La composición del actual Consejo de la GNSO no demuestra una orientación de parte de los grupos de partes interesadas y las unidades constitutivas a lograr la diversidad geográfica, cultural y de género. Como resultado, las cuestiones que consideran tienden a ser de interés para las economías ricas y desarrolladas.

Debido al desequilibrio en la composición de la GNSO, algunas personas piensan que está poco equipada para identificar y desarrollar políticas o considerar cuestiones relativas a los gTLD que son de importancia para las economías menos desarrolladas. Existen varios obstáculos que crean barreras para la participación de un gran porcentaje de usuarios de Internet:

- Las personas cuya primera lengua no es el inglés y las que provienen de regiones en desarrollo tienen dificultades para relacionarse con la GNSO.
- Las economías más ricas pueden brindar un mejor apoyo a la estructura de voluntarios: los participantes experimentados son, en su gran mayoría, de América del Norte, Europa Occidental o Australia/Nueva Zelanda.
- La complejidad desalienta a los nuevos participantes.
- Los "prejuicios inconscientes" que pueden exacerbar estos factores incluyen asuntos tales como el idioma, el lenguaje coloquial, el uso de siglas y la hora del día en la que se realizan las llamadas de los grupos de trabajo. (Estudios recientes de obstáculos para lograr la diversidad en las empresas han puesto de manifiesto la importancia de estos "prejuicios inconscientes" que inhiben cambios sin que la gente generalmente sea consciente de que está teniendo este impacto).

Con el fin de asegurar su pertinencia y su capacidad para identificar las cuestiones de política que importan, consideramos que la GNSO debe abordar estas barreras a la participación de países en desarrollo y de regiones que no son angloparlantes. Se debe garantizar que la composición demográfica del Consejo de la GNSO y de la comunidad de la GNSO reflejen la demografía de los usuarios de Internet en todo el mundo con más fidelidad de lo que lo hace actualmente.

Muchas personas comentaron sobre la estructura y la complejidad de la GNSO y argumentaron que éstas tenían que cambiar. No consideramos que la estructura de la GNSO sea perfecta, o que no se pueda mejorar, pero, después de haber analizado las cuestiones con cierto detalle, nuestra opinión es que la estructura de la GNSO no es la causa principal de sus problemas más acuciantes. Consideramos que si la GNSO decidiera, de forma colectiva, que es deseable un cambio estructural y que constituye una prioridad, estaría dentro de su mandato acordar qué cambios realizar y proponerlos a la Junta Directiva.

Notamos que la estructura actual y los procesos de la GNSO han estado vigentes durante unos tres años solamente. Según la experiencia profesional del Equipo de Revisión de Westlake en materia de cambio estructural en muchas organizaciones de diferentes tipos, esto representa sólo un tiempo relativamente corto para que se establezcan con solidez y para que la gente esté totalmente familiarizada con ellos.

Nuestras recomendaciones son:

- ❖ **Recomendación 32:** Que la ICANN defina *diversidad cultural* (posiblemente mediante la utilización del idioma materno) y que periódicamente publique esto junto con indicadores de diversidad geográfica, de género y de grupo etario, al menos en relación con el Consejo de la GNSO, los grupos de partes interesadas, las unidades constitutivas y los grupos de trabajo.
- ❖ **Recomendación 33:** Que los grupos de partes interesadas, las unidades constitutivas y el Comité de Nominaciones, al seleccionar a sus candidatos para su designación en el Consejo de la GNSO, tengan como objetivo incrementar la diversidad geográfica, cultural y de género de sus participantes, tal como se define en el Cuarto Valor Fundamental de la ICANN.
- ❖ **Recomendación 34:** Que los grupos de trabajo para PDP roten su horario de comienzo de reunión a fin de no desfavorecer a personas de otras partes del mundo que desean participar.
- ❖ **Recomendación 35:** Que el Consejo de la GNSO establezca un grupo de trabajo cuya composición refleje específicamente la diversidad demográfica, cultural, etaria y de género de Internet en su totalidad, a fin de recomendar al Consejo formas de reducir las barreras a la participación en la GNSO para quienes no son angloparlantes y para aquellos que tienen un dominio limitado del idioma inglés.

- ❖ **Recomendación 36:** Que, cuando se apruebe la formación de un grupo de trabajo para PDP, el Consejo de la GNSO requiera que su membresía represente, en la medida que sea posible, la diversidad geográfica, cultural y de género de Internet en su totalidad. Además, que, al aprobar una política de la GNSO, la Junta Directiva de la ICANN constatare explícitamente que el Consejo de la GNSO haya realizado estas acciones al momento de aprobar la formación del grupo de trabajo para el PDP.

Cuando el Consejo de la GNSO haya abordado las cuestiones que hemos identificado y nuestras recomendaciones, tal vez decida revisar su estructura, a fin de asistir en la implementación eficaz y, a la vez, en respuesta a los comentarios generalizados sobre las cuestiones relacionadas con la estructura actual de la GNSO.

No obstante, consideramos que una futura revisión estructural debería abarcar más que una única organización de apoyo o un único comité asesor e incluir una revisión estratégica de la efectividad de la ICANN en general, cuya estructura debería ser refinada a fin de brindar el sustento necesario.

Si bien una revisión más abarcadora está fuera de nuestro alcance, consideramos que es relevante, dado que la cuestión ha sido planteada anteriormente. En septiembre de 2012, el ALAC publicó el Documento sobre Desafíos Futuros titulado

*Cómo lograr que la ICANN sea relevante, respetada y tenga capacidad de respuesta*<sup>3</sup>. Entre sus recomendaciones, se incluía que

la ICANN:

*Transform[e] el rol del GAC y el rol del ALAC de modo que dejen de ser entidades puramente consultivas y pasen a involucrarse en las políticas. Esta medida no deberá implementarse en forma separada, ni antes, de una reforma coordinada de las estructuras que afectan a todas las organizaciones de apoyo y los comités asesores.*

---

<sup>3</sup> <http://www.atlarge.icann.org/correspondence/future---challenges---white---paper---17sep12---en.pdf>

## Anexo: Recomendaciones agrupadas por tema

### Tema 1: Participación y representación

- ❖ **Recomendación 1:** Que la GNSO elabore y supervise criterios de medición para evaluar la efectividad actual de las estrategias de difusión y de los programas piloto en curso con respecto a los grupos de trabajo de la GNSO (tal como se mencionó en las recomendaciones relativas a la participación en grupos de trabajo en la sección 5.4.5).
- ❖ **Recomendación 2:** Que la GNSO desarrolle y financie más programas destinados a reclutar voluntarios y a ampliar la participación en los grupos de trabajo para PDP, dado el rol vital que desempeñan los voluntarios en los grupos de trabajo y en el desarrollo de políticas.
- ❖ **Recomendación 3:** Que el Consejo de la GNSO reduzca o elimine las barreras relativas a costos que obstaculizan la participación de voluntarios en los grupos de trabajo.
- ❖ **Recomendación 4:** Que el Consejo de la GNSO introduzca recompensas y reconocimientos de índole no económica para los voluntarios.
- ❖ **Recomendación 5:** Que, durante la autoevaluación de cada grupo de trabajo, se pregunte a los miembros nuevos de qué manera se solicitó y consideró su opinión.
- ❖ **Recomendación 6:** Que la GNSO registre y publique en forma periódica estadísticas sobre la participación en los grupos de trabajo (incluidas estadísticas de diversidad).
- ❖ **Recomendación 7:** Que los grupos de partes interesadas y las unidades constitutivas interactúen más estrechamente con miembros de la comunidad cuya lengua materna es distinta del inglés, como una forma de superar las barreras lingüísticas.
- ❖ **Recomendación 11:** Que el proyecto piloto presencial de grupo de trabajo para PDP sea evaluado una vez finalizado. Si los resultados son beneficiosos, se deberían desarrollar pautas y poner a disposición apoyo financiero.
- ❖ **Recomendación 12:** Que la ICANN evalúe la factibilidad de brindar servicios de transcripción en tiempo real en las teleconferencias de las reuniones de los grupos de trabajo.
- ❖ **Recomendación 13:** Que el Consejo de la GNSO evalúe y, de corresponder, implemente, a modo de prueba piloto, una herramienta informática (como Loomio o similar) para facilitar una mayor participación en el proceso de toma de decisiones consensuadas de los grupos de trabajo.

- ❖ **Recomendación 23:** A fin de respaldar el modelo de múltiples partes interesadas de la ICANN, todas las unidades constitutivas deberían tener bancas en el Consejo de la GNSO, distribuidas en forma equitativa (en la medida en que los números lo permitan) por los grupos de partes interesadas que integran.
- ❖ **Recomendación 25:** Que el Consejo de la GNSO encomiende el desarrollo de pautas para brindar asistencia a los grupos que deseen establecer una nueva unidad constitutiva y que las implemente.
- ❖ **Recomendación 32:** Que la ICANN defina *diversidad cultural* (posiblemente mediante la utilización del idioma materno) y que periódicamente publique esto junto con indicadores de diversidad geográfica, de género y de grupo etario, al menos en relación con el Consejo de la GNSO, los grupos de partes interesadas, las unidades constitutivas y los grupos de trabajo.
- ❖ **Recomendación 33:** Que los grupos de partes interesadas, las unidades constitutivas y el Comité de Nominaciones, al seleccionar a sus candidatos para su designación en el Consejo de la GNSO, tengan como objetivo incrementar la diversidad geográfica, cultural y de género de sus participantes, tal como se define en el Cuarto Valor Fundamental de la ICANN.
- ❖ **Recomendación 34:** Que los grupos de trabajo para PDP roten su horario de comienzo de reunión a fin de no desfavorecer a personas de otras partes del mundo que desean participar.
- ❖ **Recomendación 35:** Que el Consejo de la GNSO establezca un grupo de trabajo cuya composición refleje específicamente la diversidad demográfica, cultural, etaria y de género de Internet en su totalidad, a fin de recomendar al Consejo formas de reducir las barreras a la participación en la GNSO para quienes no son angloparlantes y para aquellos que tienen un dominio limitado del idioma inglés.
- ❖ **Recomendación 36:** Que, cuando se apruebe la formación de un grupo de trabajo para PDP, el Consejo de la GNSO requiera que su membresía represente, en la medida que sea posible, la diversidad geográfica, cultural y de género de Internet en su totalidad. Además, que, al aprobar una política de la GNSO, la Junta Directiva de la ICANN constatare explícitamente que el Consejo de la GNSO haya realizado estas acciones al momento de aprobar la formación del grupo de trabajo para el PDP.

## Tema 2: Desarrollo continuo

- ❖ **Recomendación 8:** Que los grupos de trabajo tengan un rol explícito en responder a las cuestiones de implementación relacionadas con las políticas que ellos han desarrollado<sup>4</sup>.
- ❖ **Recomendación 9:** Que se desarrolle un programa formal de evaluación de liderazgo en los grupos de trabajo como parte del programa general de capacitación y desarrollo.
- ❖ **Recomendación 10:** Que el Consejo de la GNSO elabore criterios según los cuales los grupos de trabajo puedan recurrir a facilitadores o moderadores profesionales en determinadas situaciones.
- ❖ **Recomendación 14:** Que la GNSO además analice "dividir" el PDP y examine cada posible PDP en cuanto a su factibilidad de ser dividido en etapas discretas.
- ❖ **Recomendación 15:** Que la GNSO continúe con las iniciativas actuales del Proyecto de Mejora del PDP para abordar la puntualidad del PDP.
- ❖ **Recomendación 16:** Que se incluya una evaluación del impacto de las políticas (PIA) como parte estándar de cualquier proceso de desarrollo de políticas.
- ❖ **Recomendación 17:** Que la práctica de autoevaluación de los grupos de trabajo sea incorporada en el proceso de desarrollo de políticas, y que estas evaluaciones se publiquen y utilicen como base para la mejora continua del PDP.
- ❖ **Recomendación 18:** Que el Consejo de la GNSO evalúe en forma permanente (en lugar de hacerlo en forma periódica tal como lo establecen los actuales Procedimientos Operativos de la GNSO) la efectividad de las políticas tras su implementación; y que estas evaluaciones sean analizadas por el Consejo de la GNSO a fin de, por un lado, supervisar y mejorar la redacción y el alcance de futuras cartas orgánicas en materia de PDP y, por el otro, facilitar la efectividad de los resultados de las políticas de la GNSO en el tiempo.
- ❖ **Recomendación 22:** Que el Consejo de la GNSO desarrolle un marco basado en competencias, el cual sus miembros deberán utilizar para identificar necesidades y oportunidades de desarrollo.
- ❖ **Recomendación 30:** Que la GNSO desarrolle e implemente una política para la provisión de apoyo administrativo a los grupos de partes interesadas y a las unidades constitutivas; y que los grupos de partes interesadas y las unidades constitutivas revisen y evalúen anualmente la efectividad del apoyo administrativo que reciben.

---

<sup>4</sup> Entendemos que el Consejo de la GNSO ahora ha adoptado las recomendaciones del Grupo de Trabajo según las cuales los equipos para la revisión de implementaciones serán algo estándar.

- ❖ **Recomendación 31:** Que el Grupo de Consulta entre el GAC y la GNSO sobre la Participación Temprana del GAC en el Proceso de Desarrollo de Políticas de la GNSO continúe sus dos vías de trabajo como proyectos prioritarios. Como parte de su trabajo, debería considerar cómo el GAC podría designar a un coordinador de enlace no vinculante y sin derecho a voto para el grupo de trabajo de cada PDP relevante de la GNSO como una forma de brindar aportes en forma oportuna.

### Tema 3: Transparencia

- ❖ **Recomendación 19:** En tanto gerente estratégico más que órgano normativo, el Consejo de la GNSO debería seguir centrándose en garantizar que los grupos de trabajo hayan sido constituidos correctamente, que hayan cumplido plenamente con los términos de su carta orgánica y que hayan seguido el debido proceso.
- ❖ **Recomendación 24:** Que el Consejo de la GNSO y los grupos de partes interesadas y las unidades constitutivas respeten el proceso publicado para la presentación de solicitudes de nuevas unidades constitutivas. Que la Junta Directiva de la ICANN al evaluar una solicitud constataste que todas las partes han seguido el proceso publicado, sujeto a lo cual el resultado por defecto debería ser que se admita la nueva unidad constitutiva. Que todas las solicitudes de nuevas unidades constitutivas, incluidas las solicitudes históricas, se publiquen en el sitio web de la ICANN con plena transparencia de la toma de decisiones.
- ❖ **Recomendación 26:** Que los miembros del Consejo de la GNSO, los miembros de los grupos de partes interesadas y de las unidades constitutivas que integran el Comité Ejecutivo, y los miembros de los grupos de trabajo completen y mantengan una manifestación de interés (SOI) actualizada e integral en el sitio web de la GNSO. Cuando los individuos representen organismos o clientes, esta información debe ser publicada. En caso de no publicarse debido a cuestiones de confidencialidad con el cliente, se debe revelar el interés o posición del participante. Si no se concreta ninguna de estas opciones, no se debe permitir la participación del individuo.
- ❖ **Recomendación 27:** Que la GNSO establezca y mantenga una lista centralizada pública de los miembros y los participantes de cada unidad constitutiva y de cada grupo de partes interesadas (con un enlace a la SOI del individuo en los casos en que sea requerida y esté publicada).
- ❖ **Recomendación 28:** Que se revise la sección 6.1.2 de los Procedimientos Operativos de la GNSO, tal como se muestra en el Anexo 6, para aclarar que las cláusulas principales son obligatorias y no consultivas, y para instituir sanciones significativas por incumplimiento cuando corresponda.

- ❖ **Recomendación 29:** Que las SOI de los miembros del Consejo de la GNSO y de los miembros de todos los grupos de partes interesadas y todas las unidades constitutivas que integran el Comité Ejecutivo incluyan el total de años que la persona ha ocupado puestos ejecutivos en la ICANN.

#### **Tema 4: Alineación con el futuro de la ICANN**

- ❖ **Recomendación 20:** Que el Consejo de la GNSO revise anualmente los Objetivos Estratégicos de la ICANN a fin de planificar el desarrollo de políticas de modo que se logre un equilibrio entre los Objetivos Estratégicos de la ICANN y los recursos disponibles de la GNSO para el desarrollo de políticas.
- ❖ **Recomendación 21:** Que el Consejo de la GNSO realice o encomiende a terceros, en forma periódica, un análisis de tendencias en los gTLD a fin de prever los probables requerimientos en materia de políticas y de garantizar que los afectados estén bien representados en el proceso de formulación de políticas.